

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2015-00980-00

Teniendo en cuenta el Registro Civil de Defunción del abogado DANIEL MARTÍNEZ CAMACHO Q.E.P.D aportado por el abogado JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOURT, el cual da cuenta del fallecimiento del apoderado de la parte demandante el pasado 24 de junio de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la interrupción del proceso de la referencia, desde el 24 de junio de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2. del artículo 159 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REANUDAR el proceso desde el día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, dado que en auto separado se reconocerá personería al abogado JEFRAY STEEVEN TORRES BETANCOURT como representante judicial del extremo demandante. Lo anterior, para efectos del computo del término de la providencia inadmisoria.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 101 hoy 24 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92d9d152be9b3d020cf222db11d708facea0d2cd920c1b1a8bd8848a2d35522e**
Documento generado en 23/09/2021 04:44:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>